



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad



Firmado digitalmente por LEON VELASQUEZ Cecilia Milagros FAU 20477550429 soft  
Presidenta De La Csj De La Libertad  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 20.02.2025 11:50:13 -05:00

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*

Trujillo, 20 de Febrero del 2025

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000209-2025-P-CSJLL-PJ

**VISTOS:** El Oficio N° 000068-2025-UPD-CSJLL-PJ de fecha 19 de febrero de 2025, cursado por el Presidente de la Comisión Encargada de los Procedimientos de Selección para la Concesión de Espacio Físico en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Periodo 2025 - 2026; el Proyecto de Bases Administrativas propuesto por la Comisión; expediente SGD N° 1175-2025; y,

#### **CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y dirige la política institucional dictando las medidas administrativas pertinentes para el funcionamiento adecuado de las dependencias que la conforman; según lo permite los incisos 1), 3) y 9) del Artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

**SEGUNDO.-** Mediante Oficio N° 000068-2025-UPD-CSJLL-PJ de fecha 19 de febrero de 2025, el Presidente de la Comisión Encargada de los Procedimientos de Selección para la Concesión de Espacio Físico en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Periodo 2025 - 2026, designada mediante Resolución Administrativa N° 000109-2025-P-CSJLL-PJ y reconfirmada a través de Resolución Administrativa N° 000159-2025-P-CSJLL-PJ de fecha 02 de febrero de 2025, solicita se proceda a la aprobación de las Bases administrativas del Procedimiento de Selección denominado "Concesión de Espacios Físicos Donde Ofrecerán el Servicio de Fotocopiado en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - Período 2025-2026", Primera Convocatoria, para lo cual propone el proyecto de su propósito.

**TERCERO.-** Del examen de las Bases presentadas, se advierte que éstas han sido elaboradas teniendo como referente el numeral 48.1 del artículo 48° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, actualmente vigente, de aplicación supletoria en lo pertinente para el presente caso; así como en la casuística establecidas en precedentes sobre la misma materia; en tal sentido, corresponde aprobar las Bases presentadas.

**CUARTO.-** Asimismo, de conformidad a lo prescrito, en su parte pertinente, por el artículo 32°, inciso 3°, del Decreto Supremo N° 007-2008-VIVIENDA, Reglamento de la Ley N° 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales (en adelante, el "Reglamento"), el trámite y aprobación de los actos de adquisición, administración y disposición de bienes estatales, conforme con las particularidades que para cada acto establece el Reglamento, se realiza ante y por la entidad, para aquellos de su propiedad. Entendiéndose como "acto de administración" a aquellos a través de los





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

cuales se ordena el uso y aprovechamiento de los bienes estatales como: usufructo, arrendamiento, afectación en uso, cesión de uso, comodato, declaratoria de fábrica, demolición y otros actos que no impliquen desplazamiento de dominio, (literal a del numeral 2.3. del artículo 2° del Reglamento concordante con el literal b del artículo 4° de la Ley N° 29151).

**QUINTO.-** Asimismo, mediante Resolución Administrativa N° 117-2011-CE-PJ de fecha 20 de abril del 2011, se constituyó, entre otros, a la Corte Superior de Justicia de La Libertad como Unidad Ejecutora a partir del Ejercicio Fiscal 2012; y mediante Resolución Administrativa N° 461-2011-CE-PJ se delegó la Representación Legal de dicha Unidad Ejecutora, al Presidente de Corte; y por Resolución Administrativa N° 447-2011-P-PJ, se designa como Responsable de esta Unidad Ejecutora al Presidente de Corte.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades previstas en los incisos 1), 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y de conformidad con las resoluciones administrativas mencionadas,

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR las BASES correspondientes al Procedimiento de Selección denominado “**Concesión de Espacios Físicos donde Ofrecerán el Servicio de Fotocopiado en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad - Período 2025-2026**”, Primera Convocatoria la misma que forma parte integrante de la presente resolución como anexo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** COMUNICAR la presente Resolución al Consejo Ejecutivo Distrital de la Corte Superior de Justicia de La libertad, a la Gerencia de Administración Distrital, a los integrantes de la Comisión Encargada de los Procedimientos de Selección para la Concesión de Espacio Físico en las Sedes Judiciales de la Corte Superior de Justicia de La Libertad, Periodo 2025 - 2026, a la Unidad de Servicios Judiciales, a la Unidad Administrativa y de Finanzas, a la Coordinación de Servicios Judiciales y Recaudación Judicial, a la Coordinación de Infraestructura, a la Coordinación de Logística – Sub Área de Control Patrimonial y a quienes corresponda para su conocimiento y demás fines legales.-

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Documento firmado digitalmente

**CECILIA MILAGROS LEON VELASQUEZ**

Presidenta de la CSJ de La Libertad  
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de La Libertad

